



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 032-2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Rafael Yucra Llavilla**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 13, de la Mza. " O ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

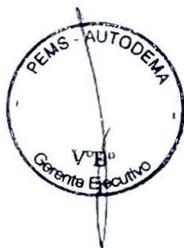
Que, el Lote Urbano N° 13 de la Mza. " O ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", fue adjudicado a los señores **Clineo Percy Salazar Pari** y **Virginia Quinto Calderón**, mediante Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 109-97, de fecha 2.09.1997.

Que, al fallecimiento de don **Clineo Percy Salazar Pari**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 09.11.2017, otorgada ante Notario Ruben Raúl Bolívar Callata, en la ciudad de Majes, declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite doña **Virginia Quinto Calderón** así como a sus hijos **Liz Jenny Salazar Quinto**, **Elizabeth Salazar Quinto** y **Erik Jhovany Salazar Quinto**, inscrita en la Partida N° 11381183, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa-SUNARP, de fecha 07 de diciembre de 2017.

Que, los señores **Virginia Quinto Calderón**, **Elizabeth Salazar Quinto** y **Erik Jhovany Salazar Quinto**, mediante Contrato Privado de Compra Venta, de fecha 10 de diciembre del 2012, transfieren los derechos que les corresponde del lote urbano N° 13, Mza " O " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto" a favor de los señores **Jhon Mauricio Quispe Hancco** y **Liz Jenny Salazar Quinto**, quienes a su vez mediante Contrato Privado de Compra-Venta, de fecha 01 de agosto del 2019, transfieren los derechos adquiridos del terreno a favor del señor **Rafael Yucra Llavilla**; documentos con firmas legalizadas por ante Notario Ruben Bolivar Callata y Fidel Paredes Aliaga, Notario Público de Majes, Caylloma, Arequipa, respectivamente

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 010-2020-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-O-13-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 13 de la Manzana " O " del Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto, solicitada por el señor RAFAEL YUCRA LLAVILLA, en mérito al Contrato Privado de Compra Venta de fecha 01 de agosto del 2019.



ARTICULO 2°. Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 13 de la Manzana " O ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a favor del señor RAFAEL YUCRA LLAVILLA, quien asume las obligaciones de los Adjudicatarios.

ARTICULO 3°. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ( 18 ) días del mes de FEB. del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2889173
EXP	1802489